

6120216



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Manta, 14 de agosto

De: PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION SIN HIPOTECA

EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

Otorgada por: _____

I.N.D.A.

SEÑORA JIJANA ESTRELLA LUCAS ALONZO

A favor de: _____

USD \$ 34.00

Cuantía: _____

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Elsye Cedeño Menéndez

Registro PRIMERO N° 7:110
14 DICIEMBRE 2012

Manta, a _____ de _____ de _____



INDA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN Nº 1007M09256

PROVINCIA
SECTOR
UBICADO EN
DISTRITO

MANABI
LA SIERRITA

OCCIDENTAL



CANTÓN
LOTE No.
O NOMBRE

MANTA
S/N
S/N

PROYECTO

PARROQUIA
SUPERFICIE

MANTA
0.1705 HAS.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO AGRARIO

l. Quito, 20-08-2010 a las 08:49:21

VISTOS;

LUCAS ALONZO JUANA ESTRELLA
con cédula (s) de ciudadanía número (s)

1301141204

de nacionalidad (es) ECUATORIANA de estado (s) civil(es) VIUDO/

conforme señala (n) el (los) interesado(s), quien (es) ha (n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente

No. 1007M09256, para obtener La adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA MANABI
SECTOR LA SIERRITA

CANTÓN MANTA
LOTE No. S/N
O NOMBRE S/N

PARROQUIA MANTA
SUPERFICIE 0.1705 HAS.



2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART.1 e inscrita en el Registro de propiedad del Cantón

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	x 0.1705	\$ 34.00
Linderación y/o verificación	\$	x 0.1705	\$ 0.00
Intereses %			\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 34.00

SON: TREINTA Y CUATRO DOLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RES. ADM. Nº6 DEL 09/03/2005.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario (s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA
Comprobante ingreso y/o
Recibo Caja Gral.No. (s)

687/

FECHA (S)

19-07-2010

VALOR (ES)

34.00
0.00
0.00
0.00
0.00
0.00
0.00
34.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

DEPÓSITO POR MEJORAS

TOTAL PAGADO



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:

LUCAS ALONZO JUANA ESTRELLA

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. S / N de fecha 15/09/2009 y que a continuación se detalla:

NORTE:

SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACION SIN NUMERO DE FECHA 15/09/2009, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION. /

SUR:

ESTE:

OESTE:

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE EXPLOTACIÓN



6. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el **INDA** u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el **INDA**. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



INDA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1007M09256

EXPEDIENTE No. 1007M09256

PROVINCIA MANABI
SECTOR LA SIERRITA
UBICADO EN
DISTRITO OCCIDENTAL



CANTÓN MANTA
LOTE No. S/N
O NOMBRE S/N
PROYECTO

PARROQUIA MANTA
SUPERFICIE 0.1705 HAS.

8. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes, necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.

11. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volvera al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según, sea el caso.

DE 113 00

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA. Protocolícese en una Notaría, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE...
CERTIFICO



[Signature]
MSC. ANTONIO RODRIGUEZ JARAMILLO

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A. (E)

CERTIFICO.-

[Signature]
AB. PABLO NIETO MONTOYA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



[Signature]
Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio

No. 88 Tomo No. 61 A Quito 21-10-2010

CERTIFICO SECRETARIO GENERAL DEL INDA

[Signature]
AB. PABLO NIETO MONTOYA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA
ACUACULTURA Y PESCA
EL FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

ELABORADO POR: FG/HH

"SECRETARIO GENERAL" MAGAP
FECHA: 08 SET 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, DEFENSORIA JUDICIAL Y REGULACION JURISDICCIONAL

SECRETARIA DE CIUDADANIA

LUZ ALONZO JUANA ESTRELLA

1952

MANABIZ/MANTA/MANTA

52

Lucas Estrella




ECUADORIANANACIONALIDAD ECUATORIANA

PASADO GILBERTO MARTINO ALONZO

ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS

JOSE LUCAS

MARIA ALONZO

MANTA 17/04/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2349268




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICACION SIMPLE GRATUITA
PARA LA INHUMACION Y SEPULTURA

CERTIFICO: Que en el Registro de Defunciones de año 2009 en el tomo 03 pagina 179
 número de acta 480 se halla inscrita la defunción de GILBERTO MARINO
 ALONZA CHAVEZ Número de Cédula: 0130063789-7
 de nacionalidad ECUATORIANA años de edad, estado civil CASADO
 de profesión ABREVIADO falleció el día VEINTE CINCO del mes de JUNIO
 del año 2009 a las 04:00 horas de la tarde a causa de INSUFICIENCIA
 CARDIACA según el certificado del DR. GORGE COVALDYS
 Nombre de los padres del fallecido: Padre STANISLAW KENZO
 Madre: MARILYN CHAVEZ
 OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE MARIANO Provincia de MORONA BATA
 For. N° 003 - RCN a 05 de junio de 2009



[Signature]
 Jefe de Registro Civil





Nombre del Predio: SIN NOMBRE
 Posesionarios: LUCAS ALONZO JOANA ESTRELLA
 Provincia: Manabí
 Cantón: Manta
 Parroquia: Manta
 Sector: La Sierrita
 Código Catastral: 1308500303010
 Fecha: 15-09-09

CUADRO DE COORDENADAS

Vértices	Este	Norte
1	517758.10	9883043.47
2	517780.51	9883033.79
3	517787.44	9883031.95
4	517792.18	9883032.49
5	517794.04	9883032.81
6	517805.07	9883042.12
7	517816.45	9883042.86
8	517826.76	9883043.57
9	517833.33	9883044.39
10	517821.18	9883014.57
11	517819.30	9883015.36
12	517819.21	9883015.18
13	517812.88	9883017.94
14	517806.64	9883018.50
15	517805.33	9883015.53
16	517791.85	9883020.56
17	517781.04	9883016.89
18	517772.18	9883014.05
19	517762.58	9883014.67
20	517743.46	9883027.67

DATUM: WGS-84 UTM 17S

**LINDEROS
NORTE**

SANTANA PICO JUSTINA MARIA con 24,41 m, rumbo S 66° 37' 54" E;
 SANTANA PICO JUSTINA MARIA con 7,17 m, rumbo S 75° 9' 22" E;
 SANTANA PICO JUSTINA MARIA con 4,76 m, rumbo N 83° 30' 54" E;
 SANTANA PICO JUSTINA MARIA con 1,90 m, rumbo N 80° 2' 9" E;
 SANTANA PICO JUSTINA MARIA con 14,44 m, rumbo N 49° 50' 19" E;
 SANTANA PICO JUSTINA MARIA con 11,40 m, rumbo N 86° 17' 26" E;





PICO PICO MARIA ELENA, PICO SANTANA MANUEL GUILLERMO con 10,34 m, rumbo N 86° 3' 33" E;
 PICO PICO MARIA ELENA, PICO SANTANA MANUEL GUILLERMO con 6,62 m, rumbo N 82° 51' 51" E;



VIA DEL PACIFICO con 32,21 m, siguiendo su trazado;

SUR

ALONZO FARFAN RAQUEL DEL JESUS, PICO PICO HUGO ISIDRO con 2,05 m, rumbo N 67° 8' 36" W;
 ALONZO FARFAN RAQUEL DEL JESUS, PICO PICO HUGO ISIDRO con 0,21 m, rumbo S 25° 17' 2" W;
 ALONZO FARFAN RAQUEL DEL JESUS, PICO PICO HUGO ISIDRO con 6,91 m, rumbo N 66° 24' 56" W;
 ALONZO FARFAN RAQUEL DEL JESUS, PICO PICO HUGO ISIDRO con 6,27 m, rumbo N 84° 52' 7" W;
 ALONZO FARFAN RAQUEL DEL JESUS, PICO PICO HUGO ISIDRO con 3,25 m, rumbo S 23° 42' 23" W;
 PICO SANTANA HUGO EDUARDO, PICO PICO MIRIAN AZUCENA con 14,39 m, rumbo N 69° 32' 5" W;
 PICO SANTANA HUGO EDUARDO, PICO PICO MIRIAN AZUCENA con 11,41 m, rumbo S 71° 17' 3" W;
 PICO SANTANA HUGO EDUARDO, PICO PICO MIRIAN AZUCENA con 9,31 m, rumbo S 72° 11' 51" W;
 PICO SANTANA HUGO EDUARDO, PICO PICO MIRIAN AZUCENA con 9,62 m, rumbo N 86° 18' 57" W;
 PICO SANTANA HUGO EDUARDO, PICO PICO MIRIAN AZUCENA con 23,15 m, rumbo N 55° 46' 34" W;

OESTE

PATRIMONIO DEL INDA con 21,54 m, rumbo N 42° 48' 33" E.

ELABORADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR:

Washington Vinuesa
 Lic. Washington Vinuesa
 Lic. Prof. 12-17-115

Rubén Castilla
 Técnico del INDA

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

I.N.D.A.

DIRECCIÓN - CATASTRO
 PROYECTO EL ARROJO
 REVISIÓN - APROBACIÓN

EN GABINETE EN CAMPO

TECNICO: *Geog. Rubén Castilla*

FECHA: *2010-07-09*



14. carbona

PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO: OCCIDENTAL		Nº 13-005-0000965	
DELEGACION: MANABI-PROYECTO EL AROMO		COD. PROV. 13	
			
NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTES (S): LUCAS ALONZO JUANA ESTRELLA			
NOMBRE DEL PREDIO: S/N.			
2. UBICACIÓN			
PROVINCIA	MANABI	CANTON:	MANTA PARROQUIA: MANTA
SECTOR:	LA SIERRITA	ZONA:	SUPERFICIE: 0.1705 Has.
3. PLAN PROPUESTO			
CULTIVOS	SUP. HAS	PLAZO EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
CULTIVOS DE CICLO CORTO			
MAIZ	0.0500	1 AÑO	SIEMBRA
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES			
PASTIZALES			



CULTIVOS	SUP. HAS	PAZO DE EJECUCION	OBSERVACIONES
----------	----------	-------------------	---------------

MONTES Y BOSQUES

VEGETACIÓN NATURAL	0.1169		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

OTROS

CASA	0.0036	EJECUTADO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO
TOTAL:	0.1705 Hás.		

Yo (nosotros) LUCAS ALONZO JUANA ESTRELLA

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

F. *Juana Estrella Juana*

F. _____

Nosotros: ING. AGR. EDUARDO MACHASILLA Q.

Técnicos del INDA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

F. *[Signature]*

F. _____



DOY FE : QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INSTITUTO ECUATORIANO DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION, SIGNADA CON EL NUMERO N.- 1007M09256, REFERENTE A UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN SECTOR LA SIERRITA DE LA PARROQUIA MANTA, JURISDICCION DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA A FAVOR DE LA SEÑORA LUCAS ALONZO JUANA ESTRELLA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA, ENCARGADA. *g*



Elsye Cedeño Menéndez

Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador